



Organisation  
Mondiale  
de la Santé  
Animale

World  
Organisation  
for Animal  
Health

Organización  
Mundial  
de Sanidad  
Animal

## Cuarta conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal – *Bienestar animal para un mundo mejor*

Guadalajara (México), 6–8 diciembre 2016

### RECOMENDACIONES

#### Considerando que:

- la sanidad animal es un componente clave del bienestar de los animales;
- uno de los objetivos de la OIE es facilitar el comercio internacional seguro de animales y de productos derivados de animales;
- el bienestar animal debe ser parte integrante de la meta global de desarrollo sostenible dada su capacidad de contribuir al desarrollo socioeconómico;
- la OIE es la organización mundial de referencia para la elaboración de normas internacionales en el área de la sanidad y el bienestar de los animales;
- los Planes estratégicos de la OIE han incluido el bienestar animal desde 2001 y el actual Plan estratégico contiene disposiciones para acciones, coordinación y planificación integradas del bienestar de los animales terrestres y acuáticos a nivel nacional, regional y mundial;
- la OIE ha descrito las responsabilidades de los servicios veterinarios en materia de bienestar animal en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* y se han incluido las referencias apropiadas en la *Herramienta PVS* (Evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios) de la OIE;
- la implementación continua y gradual de las normas de bienestar animal de la OIE podría apoyar la capacidad de los Países Miembros en el logro de algunos objetivos de desarrollo sostenible;
- los esfuerzos de colaboración realizados con organizaciones del sector privado de carácter mundial buscan garantizar la armonización entre sus especificaciones de bienestar animal y las normas de la OIE;
- las estrategias regionales de la OIE, cimentadas en las normas mundiales de bienestar animal, representan una visión compartida entre el gobierno y el sector privado que se han construido a partir de una colaboración entre las partes interesadas, incluidos los sectores de sanidad animal, salud pública, industriales (producción, transporte y procesamiento), la sociedad civil, el sector académico y de investigación;
- las normas de bienestar animal se han elaborado a partir de principios científicos y de la experiencia práctica, teniendo en cuenta las consideraciones éticas pertinentes, los sistemas de producción y la utilización que se hace de los animales en cada País Miembro, así como los aspectos ambientales, regionales, geográficos, económicos, culturales y religiosos del caso;
- la promoción de la investigación científica, la creación de capacidades, la educación y la comunicación en el ámbito del bienestar animal son una necesidad;
- la 4.ª Conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal identificó una serie de temas y cuestiones esenciales y pertinentes, entre ellos la importancia de desarrollar asociaciones destinadas a alentar la aplicación efectiva de las normas de bienestar animal de la OIE, el concepto de un bienestar, el uso de nuevas tecnologías para apoyar el bienestar animal y la preparación ante desastres naturales o provocados por el hombre;



*Bienestar animal para un mundo mejor*

4.ª CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL  
6-8 DE DICIEMBRE DE 2016 · GUADALAJARA, MÉXICO

- las Naciones Unidas han adoptado la Declaración de Sendai y la OIE ha elaborado Directrices sobre gestión de desastres y reducción de riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria.

#### **SE SOLICITA A LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OIE:**

1. tomar medidas para aplicar y cumplir las normas de la OIE,
2. adoptar el Proceso PVS para mejorar el bienestar animal;
3. seguir participando de manera activa en el proceso de elaboración de las normas de la OIE;
4. tener en cuenta las normas de la OIE relativas a la legislación veterinaria para crear o actualizar (según proceda) un marco jurídico nacional que incluya disposiciones para programas nacionales de bienestar animal;
5. ofrecer liderazgo y coordinación a escala nacional para las actividades de bienestar animal, entre ellas, la promoción de la inclusión del bienestar animal en planes estratégicos nacionales y la asignación de presupuestos y recursos específicos;
6. considerar cómo se puede evaluar y hacer el seguimiento de la implementación de las normas de bienestar animal de manera transparente;
7. participar en los procesos de discusión e implementación en el contexto de las estrategias y plataformas regionales de bienestar animal con el fin de identificar los desafíos que plantea la aplicación de las normas de bienestar animal de la OIE y el apoyo requerido;
8. respaldar el desarrollo de programas nacionales de sensibilización y formación sobre el bienestar animal dirigidos a públicos clave, en particular veterinarios y paraprofesionales de veterinaria, ganaderos, transportistas, comerciantes, operarios cuidadores de animales, líderes religiosos y comunitarios y otros grupos importantes, como los escolares;
9. tomar medidas para fomentar y apoyar las decisiones sobre la equivalencia y reciprocidad de las diferentes medidas de bienestar animal, respetando al mismo tiempo el derecho de los Países Miembros de la OIE de determinar el nivel de sus medidas nacionales fundamentadas en la ciencia a partir de las normas de la OIE;
10. reforzar su capacidad de gestión de desastres y reducción de riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria;
11. alentar y respaldar al sector privado a que cumpla al menos las normas de la OIE;
12. respaldar las medidas de bienestar animal que puedan contribuir al logro de las metas de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas;
13. seguir abogando por la adopción de la “Declaración universal de bienestar animal”; y
14. desarrollar planes nacionales de bienestar animal en situaciones de desastre, de conformidad con las Directrices de la OIE sobre gestión de desastres y reducción de riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria.

## SE SOLICITA A LA OIE:

1. seguir elaborando y actualizando las normas internacionales de bienestar animal de acuerdo con las prioridades establecidas por la Asamblea Mundial de Delegados;
2. consolidar el papel y la responsabilidad de los servicios veterinarios (incluidos los veterinarios del sector público y privado) en el campo del bienestar animal; alentar las prácticas de buen bienestar y la inclusión del bienestar animal en la formación de veterinarios y profesionales de veterinaria, y contribuir a divulgar información sobre la sanidad y el bienestar de los animales, en particular entre los propietarios y operarios cuidadores de animales;
3. colaborar y formar asociaciones con organizaciones que representen a todos los sectores pertinentes de la cadena de valor añadido de animales y productos de origen animal con el fin de desarrollar y promover las normas de bienestar animal de la OIE como referencia clave en el ámbito del comercio nacional, regional e internacional;
4. proseguir la colaboración cercana con la Organización Internacional de Normalización (ISO) con miras a promover el uso de la nueva especificación técnica ISO 34700 “Gestión del bienestar de los animales – Requisitos generales y orientación para las organizaciones de la cadena de suministro de alimentos”, de conformidad con las normas de bienestar animal de la OIE;
5. ejercer influencia en los responsables de la toma de decisiones en el área de la investigación científica para que se desarrollen nuevos programas de investigación y se aborden las prioridades de la OIE en torno al bienestar animal, incluido el desarrollo de la utilización de nuevas tecnologías para apoyar el bienestar animal;
6. sustentar el desarrollo e implementación de las estrategias regionales de bienestar animal de la OIE con sus correspondientes planes de acción, con la participación activa de las representaciones regionales y subregionales de la OIE y en colaboración con organizaciones regionales e internacionales para responder a las necesidades y prioridades acordadas por los Países Miembros de la OIE a nivel regional y subregional;
7. alentar y auspiciar la comunicación y la colaboración entre las redes de los puntos focales de bienestar animal de la OIE, los centros colaboradores, los comités de las estrategias regionales de bienestar animal y los donantes, tanto dentro como entre las regiones;
8. establecer un marco para el diálogo permanente entre representantes de la industria animal, organizaciones no gubernamentales de bienestar animal, expertos científicos y los Países Miembros de la OIE y sus expertos orientado a asegurar el apoyo y compromiso continuos en la implementación de las normas de bienestar animal de la OIE, al igual que a aportar orientaciones estratégicas a la OIE sobre el desarrollo y aplicación de sus normas, y
9. presentar a adopción de la Asamblea Mundial de Delegados en la Sesión General de 2017 la Estrategia mundial de bienestar animal de la OIE y alentar su implementación.

Además, los participantes de la conferencia:

1. felicitan y dan las gracias al Gobierno de México, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Gobierno del Estado de Jalisco por su generosidad y hospitalidad; con un agradecimiento especial al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) por su contribución, apoyo y colaboración en la organización de la conferencia;
2. agradecen a los miembros del grupo de trabajo sobre bienestar animal de la OIE y a los miembros de los grupos *ad hoc* de bienestar animal por su apoyo continuo al desarrollo de las normas de bienestar animal de la OIE.



**Bienestar animal para un mundo mejor**

**4.ª CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL  
6-8 DE DICIEMBRE DE 2016 · GUADALAJARA, MÉXICO**